

RV: CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 9:00

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2023-00662



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Caja Honor <correo.certificado@cajahonor.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de abril de 2024 17:14

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CAJA HONOR-RESPUESTA REQUERIMIENTO

Señor(a)

j02fctomed

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Caja Honor**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por Caja Honor

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Andes SCD.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Bogotá D C., 09/04/2024 11:42:38 a. m.

AL CONTESTAR CITE: 378-01-20240409009800
Fecha: 09/04/2024 11:42:38 a. m.
Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE OPERACIONES

Señor (a) Juez

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado No. 13-01-20240403001925

Procesos	Ejecutivo de alimentos
Radicado	2023-00662-00
Demandante	Maria Fernanda Sarta Marín
Demandado	Jhonatan Sneider Perez Roa C.C. 1090395485

En atención al oficio No. 0009 del 11 de enero del 2024, remitido por la policía Nacional, radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía el 03 de abril de 2024 donde ordenó: (...El embargo del 30% de las cesantías e intereses...). La Entidad le informa al Juzgado que, se aplicó medida cautelar por el 30% de los conceptos de cesantías a favor del proceso No. 2023-00662-00.

En consecuencia, se informa que esta Entidad no es un ente nominador, (no se pueden realizar pagos periódicos), solamente administra las cesantías del demandado, por lo cual solo puede realizar depósitos judiciales o pagos tipo 1. Por consiguiente, los pagos quedarán supeditados a las órdenes impartidas por el Ente Judicial.

Así mismo, es importante mencionar al Despacho Judicial que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, normativa que regula la definición, el objeto y la naturaleza jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se encarga **únicamente de la administración y manejo de las cesantías y el ahorro para solución de vivienda, conceptos que se reciben mensualmente de las diferentes Unidades Nominadoras**; así como, el otorgamiento de los subsidios de vivienda de los afiliados.

Por último, se informa al Juez, que esta Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos en los que los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos.

Igualmente pueden comunicarse al teléfono (601) 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Firmado por:



Proyectó y elaboró:

Abg. Astrid Brigette Arias Díaz

Profesional Universitario 01

Grupo de Asuntos Jurídicos de Operaciones - GAJUO

Nota: Documento original firmado digitalmente



XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ

Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones